

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 030/2010

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO
INTRA INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE SISTEMAS**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 107/2009 de 16 de septiembre de 2009.

La solicitud de la Gerencia de Sistemas, mediante Comunicación Interna GSIS. N° 053/2010 de fecha 08 de febrero de 2010.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 040/2010, de 11 de febrero de 2010.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 040/2010 de 12 de febrero de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General del Estado, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010 ha sido aprobado por Fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 158°, numeral 11 de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y

//2. R.D. N° 030/2010

otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 107/2009 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2010.

Que la Gerencia de Sistemas, mediante Comunicación Interna GSIS. N° 053/2010 de 08 de febrero de 2010, ha solicitado el traspaso intrainstitucional por Bs204.416.- (Doscientos cuatro mil, cuatrocientos dieciséis, 00/100 Bolivianos) con la finalidad de contar con recursos para la provisión e instalación de sesenta y cuatro (64) baterías para dos unidades de almacenamiento de energía (UPS).

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 040/2010 de 11 de febrero de 2010, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Sistemas y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 040/2010, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Sistemas, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe SPCG N° 036/2010 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs204.416.- (Doscientos cuatro mil, cuatrocientos dieciséis, 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2010, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

//3. R.D. N° 030/2010

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 17 de febrero de 2010

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 030/2010

(ANEXO)

**TRASPASO SOLICITADO POR LA GERENCIA DE SISTEMAS
(Expresado en Bolivianos)**

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
				De:	
	1820			Gerencia de Sistemas	
D-02	D-01	D-01	437.000	Otra Maquinaria y Equipo	-204.416.-
				Total	-204.416.-
				A:	
	1820			Gerencia de Sistemas	
F-06	F-01	F-07	397.000	Útiles y Materiales Eléctricos	204.416.-
				Total	204.416.-